



BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:		CONTRATO N°:	31250
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	
NOMBRE OFERTA:	BOLPROS/08/2024/INABVE SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS Y SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICIOS DEL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (INABVE).		
PRODUCTO:	SEGURO DE VEHICULOS SEGURO PARA LA CANTIDAD DE 7 VEHICULOS		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	9350
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N° CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:			
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N° CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 8,274.34
IVA 5/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 1,075.66
TOTAL:	US\$		\$ 9,350.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO - OFERTA DE COMPRA - 114/2024, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 31250 Oferta de Compra No. 114, 09/09/2024

Nombre de la oferta	BOLPROS/08/2024/INABVE SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS Y SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICIOS DEL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (INABVE).
Producto	POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS Y SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO
Institución	INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES
Precio	SEGUN ANEXO Fondos GOES
Cantidad	Según Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará (GSI). Instituto Administrador de Los Beneficios De Los Veteranos Y Excombatientes, que en lo sucesivo se denominará INABVE.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que, no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. La negociación se realizará por ítem completo. Cláusula de no colusión: Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (ANEXO N° 3).
Especificaciones Técnicas	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS (ANEXO No. 1 y 2)
Origen del servicio	Indiferente
Plazo, horario y lugar de entrega	<p>PLAZO DE ENTREGA DE PÓLIZAS:</p> <p>Ítem 1 - SEGURO DE VEHICULOS:</p> <p>La duración de la cobertura del seguro será de un (1) año calendario, comprendido desde las cero horas de la fecha establecida en la orden de inicio hasta las 24 horas del día en que se cumpla dicho periodo.</p>



Anexo de Contrato No. 31250 Oferta de Compra No. 114, 09/09/2024

	<p>LUGAR ENTREGA DE PÓLIZAS:</p> <p>El proveedor deberá entregar al administrador del contrato en el plazo de 20 días calendario a partir de la entrega de orden de inicio la póliza de manera física en las oficinas del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, Av. Bernal, Colonia Miramonte #222, San Salvador.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio.c) Acta de Recepción la cual será emitida por parte del Encargado de Seguimiento del contrato de la institución compradora, y suscrita por ambas partes el día de la entrega del servicio.d) Copia Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. la cual deberá ser firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento del Contrato. <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el Encargado de Seguimiento de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción, siempre y cuando se haya verificado la entrega a satisfacción y de conformidad al detalle técnico contenido en el presente documento.</p> <p>El Encargado de Seguimiento de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la UCP, para el respectivo expediente.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2 % + IMPUESTOS del valor ofertado.</p> <p>Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IMPUESTOS del valor contratado.</p> <p>La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días adicionales de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Garantías.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y</p>

Anexo de Contrato No. 31250 Oferta de Compra No. 114, 09/09/2024

	<p>Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 2790.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva.</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de Cero Punto Uno Por ciento (0.1%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendario posterior a la fecha original de entrega según contrato, caso contrario se procederá a la Ejecución Coactiva.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al Proveedor y a la GSI. Deberá ser cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Tesorería del Instituto; dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de la notificación realizada.</p> <p>La institución Compradora efectuara el cobro de la penalización mediante el pago directo por parte del cliente vendedor.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte del Instituto para la emisión del Quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI de BOLPROS deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser</p>



Anexo de Contrato No. 31250 Oferta de Compra No. 114, 09/09/2024

	<p>dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios</p>	<p>Facturación Directa</p> <p>Los documentos de cobro deberán ser presentados en En las oficinas de la Unidad de Tesorería ubicadas en el Edificio ECO, 11va. Calle poniente 77Av Norte, No. 3973, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador. C.A. (El cobro deberá de ser facturado antes de cada 25 de mes), según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura de Consumidor Final emitida a nombre del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes.b) Nota de envío o de remisión del servicio, emitida por el Puesto Vendedor o del proveedor.c) Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor.d) En cada factura se debe descontar el UNO POR CIENTO (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios - IVA, según aplique.e) Fotocopia de contrato emitido con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos.f) Acta de Recepcióng) Declaración jurada de Cuenta Bancaria (ANEXO No 7). <p>Se anexarán 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Toda esta documentación firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato.</p> <p>El pago se realizará hasta sesenta días (60) días calendario contados después de emitido el Quedan. En caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de treinta (30) días calendario, después de emitido el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.</p> <p>La Factura deberá aparecer deducido el 1% sobre el precio de venta de los bienes transferidos o de los servicios prestados, según Resolución Nro. _____, de fecha de _____ de _____, emitida por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir después de la emisión del Quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de</p>

Anexo de Contrato No. 31250 Oferta de Compra No. 114, 09/09/2024

	respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Encargado de Seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor a la UCP de la Institución, para que se notifique a la GSI sobre los incumplimientos respectivos. 2. La institución compradora no incluirá y/o se firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. 3. Al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre ANEXO No. 6, tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco. 4. El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las Especificaciones Técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el Art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones. 5. Si la institución estima conveniente podrá solicitar la documentación administrativa y legal al proveedor ganador. 6. Para el ítem 1 no se envían datos de siniestralidad por ser una flota de vehículos recién adquirida. 7. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre del 2025.
Adendas y prórrogas	<p>Adendas y Prórrogas</p> <p>Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 respectivamente, del instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.</p>



Anexo de Contrato No. 31250 Oferta de Compra No. 114, 09/09/2024

ANEXO No. 1

ANTECEDENTES

El INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES -- INABVE, requiere contratar los siguientes seguros:

- SEGURO DE VEHICULOS

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO SOLICITADO
1	Servicio	SEGURO DE VEHICULOS SEGURO PARA LA CANTIDAD DE 7 VEHICULOS

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES:

Ítem 1 - SEGURO DE VEHICULOS:

JUSTIFICACION: Dado que el Instituto recientemente adquirió 7 vehículos que formaran parte de la Flota Institucional, es necesario cuenten con su póliza de seguro que respalde en todo momento aquellas situaciones en donde ocurra algún siniestro vial, dicho procesos se solicita realizar por modalidad BOLPROS por falta de cotizaciones de proveedores.

ASPECTOS TECNICOS:

RIESGOS CUBIERTOS

1. Daños materiales, colisión, choques, robo y/o hurto, que sufra el vehículo asegurado / Valor convenido según listado.
2. Responsabilidad Civil por Daños a Bienes: \$10,000.00
3. Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus Personas: Una persona \$10,000.00 y varias personas \$10,000.00
4. Gastos médicos para los ocupantes del vehículo: Una persona \$10,000.00 y varias personas \$10,000.00
5. Riesgos catastróficos, sin cobro de prima.
6. En caso de que el INABVE adquiera nuevos vehículos para la flota vehicular, dichos automotores podrán ser incluidos en el contrato actual, o en su defecto si se habilitan modificaciones en placas (Nacionales a particulares) hacer los cambios correspondientes en las pólizas.

CLAUSULAS ESPECIALES

7. Daños por acción directa de incendio y/o rayo.
8. Cobertura Centroamericana, incluyendo Panamá, Belice y México.
9. Deducible 2% de la suma asegurada, máximo \$ 150.00.
10. Participación en caso de robo 90/10.

Anexo de Contrato No. 31250 Oferta de Compra No. 114, 09/09/2024

11. Cláusula de arbitraje.
12. Minoría de edad y/o inexperiencia, sin cobro de prima.
13. Reinstalación automática de suma asegurada, sin cobro.
14. Responsabilidad civil cruzada.
15. Reposición de partes.
16. Renta por incapacidad temporal con \$60 diarios con un máximo de 10 días consecutivos. A consecuencia de accidente.
17. Cobertura para distintivos comerciales.
18. Responsabilidad civil en exceso sin cobro de prima, hasta la suma de (\$ 50,000.00).
19. Sin depreciación en caso de pérdida total.
20. Cobertura para robo y/o hurto de herramientas, sin deducible ni participación.
21. Cobertura automática para nuevas unidades hasta 30 días.
22. Cobertura para equipo especial debidamente instalado.
23. Indemnización del vehículo en caso de pérdida total, en base al valor asegurado acordado en la póliza.
24. Accidentes personales: Conductor, hasta la suma de \$ 15,000.00 y Ocupantes, hasta la suma de \$ 10,000.00
25. Invalidez total y permanente para el conductor, hasta la suma de \$15,000.00
26. Gastos funerarios para los ocupantes del vehículo hasta \$1,500.00 por persona con un máximo de \$ 5,000.00.
27. Beneficio de hospitalización, sin cobro: \$100.00 diarios.
28. Daños al vehículo al conducirse por malos caminos o no entregados al transporte público.
29. Daños al vehículo cuando se utilice para remolque de vehículos u objetos.
30. Cobertura de accidente por desperfectos mecánicos, eléctricos o electrónicos del vehículo asegurado.
31. Rotura de vidrios, sin deducible ni participación.
32. CERO deducible en talleres de red y agencia, para vehículos sedan, rústicos, pick ups, microbuses, camiones hasta 3 toneladas y motocicletas.
33. Reposición de llaves, sin cobro hasta el límite de \$200.00.
34. Huelgas, paros, tumultos y alborotos populares, incluyendo terrorismo /Cubiertos tales como los actos de personas que tomen parte en los paros y huelgas con o sin violencia, disturbios de carácter obrero, motines, tumultos o alborotos populares, o de persona que actúen en conexión con algunas organizaciones políticas o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos.
35. En casos de vehículos que sufran robo o siniestro y sean declarados pérdida total, la aseguradora deberá reponer el bien con las mismas características o cualquier otra característica, asumiendo las cargas tributarias que se originen, solo cuando el asegurado lo solicite se podrá indemnizar mediante cheque.
36. Continuidad del negocio/ Se aceptarán las sumas aseguradas descrita en el listado del vehículo, es decir, no será necesario inspeccionarlos por traslado de compañía, y se aceptaran sin exclusión de cobertura de daños propios por la antigüedad de los mismos.
37. Licencia de conducir extensión de cobertura por 30 días después del vencimiento.
38. Cobertura para daños materiales superiores a \$ 100.00.
39. Repuestos y accesorios nuevos originales / Para vehículos de agencia hasta 5 años de antigüedad.
40. Repuestos y accesorios nuevos y equivalentes / Para vehículos importados y/o de fabricación en china.
41. Sin recargo por uso, clase o antigüedad.
42. Cobertura para llanta de repuesto, dentro y fuera del vehículo, sin cobro de prima.
43. Cobertura para caída de cuerpos fijos, móviles y/o extraños.



Anexo de Contrato No. 31250 Oferta de Compra No. 114, 09/09/2024

44. Asistencia en el camino para todas las unidades sin importar año de fabricación.
ASISTENCIA:
45. Gastos de grúa \$ 2,000.00 fuera de El Salvador, e ilimitado dentro el territorio nacional, con sublímite de \$ 500.00 por maniobras de rescate.
46. Gastos legales, hasta por \$ 2,000.00, incluyendo un sublímite de \$ 500.00 para gastos de recuperación del vehículo cuando haya sido decomisado por las autoridades.
RECLAMOS:
47. Autorización reparación de golpes leves o menores a \$1,500/ 3 días hábiles después de haber recibido el presupuesto.
48. Autorización de reparación de golpes moderados (\$2,500) o graves, mayores a \$5,000, 3 días hábiles después de recibido el presupuesto.
49. todos los trabajos de reparación gozan de garantía de los talleres de red o agencia/ garantía de un año por enderezado y pintura y 3 meses mecánica.
50. Pago de reclamos por pérdidas totales, incluyendo robo total después de haber presentado toda la documentación requerida / 3 días hábiles.
51. Reparación de golpes leves 7 días hábiles luego autorizado presupuesto, siempre que existan repuestos en plaza.

DETALLE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS A ASEGURAR

No.	MARCA:	MODELO:	CLASE:	AÑO:	COMBUSTIBLE	PLACA:	Nº MOTOR.	CHASIS	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO DE ADQUISICIÓN
1	VOLKSWAGEN	AMAROK	PICK UP 4X4	2024	DIESEL	N 21-103	CNF142323	WV1ZZZ2HZR A0006200	12/3/2024	\$ 36,200.00
2	VOLKSWAGEN	AMAROK	PICK UP 4X4	2024	DIESEL	N 21-204	CNF141385	WV1ZZZ2HZR A0004893	12/3/2024	\$ 36,200.00
3	VOLKSWAGEN	AMAROK	PICK UP 4X4	2024	DIESEL	N 21-220	CNF141528	WV1ZZZ2HZR A0004729	12/3/2024	\$ 36,200.00
4	VOLKSWAGEN	AMAROK	PICK UP 4X4	2024	DIESEL	P70B4F	CNF142141	WV1ZZZ2HZR A0006048	12/3/2024	\$ 36,200.00
5	VOLKSWAGEN	AMAROK	PICK UP 4X4	2024	DIESEL	N 21-222	CNF141567	WV1ZZZ2HZR A0005309	12/3/2024	\$ 36,200.00
6	VOLKSWAGEN	AMAROK	PICK UP 4X4	2024	DIESEL	P 70C46	CNF141520	WV1ZZZ2HZR A0004851	12/3/2024	\$ 36,200.00
7	VOLKSWAGEN	AMAROK	PICK UP 4X4	2024	DIESEL	N 21-224	CNF141831	WV1ZZZ2HZR A0004781	12/3/2024	\$ 36,200.00

Se aclarar que, el monto total de la suma a asegurar es el monto asignado de: \$20,000.00.

GENERALIDADES DE LA OFERTA

1. Las especificaciones técnicas descritas son las mínimas para poder participar y toda oferta que sea presentada con especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas podrá ser evaluada siempre y cuando cumplan con lo requerido o sean superiores a las requeridas.
2. La oferta deberá detallar claramente los procedimientos a seguir para el uso de los servicios y la presentación de reclamos.
3. Los reclamos podrán ser presentados dentro del período de vigencia de la póliza y hasta seis meses después de haber concluido el mismo.

Anexo de Contrato No. 31250 Oferta de Compra No. 114, 09/09/2024

4. La cobertura de todos los bienes y valores objeto de este requerimiento, debe aceptarse desde el día en que los seguros entren en vigor, sin estar condicionados a inspecciones previas.
5. No se envían datos de siniestralidad por ser una flota de vehículos recién adquirida.

LOS OFERTANTES DEBERÁN DE CUMPLIR

1. El ofertante deberá presentar carta de compromiso en **formato libre** debidamente firmada y sellada por su Representante Legal o Apoderado, en la cual exprese el compromiso de otorgar la cobertura solicitada en este requerimiento y que al resultar contratada deberá estar en condiciones de cubrir los riesgos en forma inmediata, a partir de la fecha que establezca el Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE) a través del Encargado de Seguimiento de Contrato, por medio de nota de cobertura, comprometiéndose a entregar la respectiva pólizas en el plazo de 20 días calendario a partir de la entrega de orden de inicio la póliza de manera física en las oficinas del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, Av. Bernal, Colonia Miramonte # 222, San Salvador.
2. El ofertante deberá anexar Original o fotocopia Certificada por Notario de calificación otorgada por las clasificadoras de riesgo, de acuerdo a la clasificación de la Superintendencia del Sistema Financiero conforme a la última publicación emitida por dicha Institución, este documento es indispensable para la Calificación de Riesgo, por lo que la omisión de este documento ocasionará que el ofertante se considere **NO ELEGIBLE** por no demostrar su nivel de calificación de riesgo.
3. El ofertante deberá presentar carta de compromiso en **formato libre** debidamente firmada y sellada por su Representante Legal o Apoderado mediante la que exprese que el costo de cualquier tipo de inspección, estudio e informe correrán por cuenta de la compañía de seguros.
4. El ofertante deberá presentar carta de compromiso en **formato libre** debidamente firmada y sellada por su Representante Legal o Apoderado de la empresa, donde exprese que la póliza quedará abierta a fin de incorporar modificaciones según las necesidades del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE).

Evaluación Técnica

Se realizará la evaluación técnica por medio de un cuadro comparativo que tendrá las especificaciones técnicas con relación a las especificaciones ofertadas, evaluándose con el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE** con base a la información presentada por el oferente y se determinará si cumple o no cumple con las especificaciones del servicio solicitado; las ofertas que **NO CUMPLAN** con la totalidad de las especificaciones serán consideradas no elegibles, las ofertas que cumplan con todas las especificaciones técnicas pasaran a Rueda de Negociación.

CONDICIONES GENERALES OBLIGATORIAS.

- a. El ofertante deberá presentar carta de compromiso en **formato libre** debidamente firmada y sellada por su Representante Legal o Apoderado, en la cual exprese el compromiso de otorgar la cobertura solicitada en este requerimiento y que al resultar contratada deberá estar en condiciones de cubrir los riesgos en forma inmediata, a partir de la fecha que establezca el Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE) a través del Encargado de Seguimiento de Contrato, en el plazo de 20 días calendario a partir de la



Anexo de Contrato No. 31250 Oferta de Compra No. 114, 09/09/2024

entrega de orden de inicio la póliza de manera física en las oficinas del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, Av. Bernal, Colonia Miramonte # 222, San Salvador.

- b. El oferente deberá anexar Original o fotocopia Certificada por Notario de calificación otorgada por las clasificadoras de riesgo, de acuerdo con la clasificación de la Superintendencia del Sistema Financiero conforme a la última publicación emitida por dicha Institución, este documento es indispensable para la Calificación de Riesgo, por lo que la omisión de este documento ocasionará que el ofertante se considere no elegible por no demostrar su nivel de calificación de riesgo.
- c. El ofertante deberá presentar carta de compromiso en **Formato Libre** debidamente firmada y sellada por su Representante Legal o Apoderado mediante la que exprese que el costo de cualquier tipo de inspección, estudio e informe correrán por cuenta de la compañía de seguros.
- d. El ofertante deberá presentar carta de compromiso en **Formato Libre** debidamente firmada y sellada por su Representante Legal o Apoderado de la empresa, donde exprese que la póliza quedará abierta a fin de incorporar modificaciones según las necesidades del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE).

Los participantes en este proceso para la compra de seguros podrán ofertar de manera TOTAL cada uno de los ítems solicitados, siempre y cuando oferten de forma completa el servicio solicitado a contratar en cada ítem.

Toda oferta que sea presentada con especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas podrá ser evaluada siempre y cuando cumplan con lo requerido o sean superiores a las requeridas.

Cuando exista discrepancia entre lo solicitado por estas Especificaciones Técnicas y los modelos de pólizas, condiciones generales y anexos (muestras de los cuales deberán formar parte de las ofertas) el oferente deberá especificar cuál de las condiciones es la que prevalece. Además, si en los modelos de oferta se alteran los términos solicitados, esto deberá detallarse en la oferta, en la descripción de las condiciones y en el formulario de evaluación respectivamente.

La oferta deberá detallar claramente los procedimientos a seguir para el uso de los servicios y la presentación de reclamos.

Los reclamos podrán ser presentados dentro del período de vigencia de la póliza y hasta seis meses después de haber concluido el mismo.

La cobertura de todos los bienes y valores objeto de este proceso, debe aceptarse desde el día en que los seguros entren en vigor, sin estar condicionados a inspecciones previas.

Evaluación Técnica

Se realizará la evaluación técnica por medio de un cuadro comparativo que tendrá las especificaciones técnicas con relación a las especificaciones ofertadas, evaluándose con el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE** con base a la información presentada por el oferente y se determinará si cumple o no cumple con las especificaciones del servicio solicitado; las ofertas que **NO CUMPLAN** con la totalidad de las especificaciones serán consideradas no elegibles, las ofertas que cumplan con todas las especificaciones técnicas pasaran a Rueda de Negociación.

Anexo de Contrato No. 31250 Oferta de Compra No. 114, 09/09/2024

ANEXO No. 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES QUE DEBERÁ PRESENTAR LA EMPRESA CONTRATADA

1.1 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA				
NOMBRE Y APELLIDO	O	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN		CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)				
NOMBRES Y APELLIDOS	O	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que las cuentas que detallo a continuación serán utilizadas por el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta que declarar es la siguiente (mínimo tres cuentas)

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE.

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, ___ de ___ de 20__.

CONTRATO No.

Empresa:

Contacto:

Teléfono:

Celular:

Correo:

Sellada y firmada por el Representante Legal o Apoderado.



Anexo de Contrato No. 31250 Oferta de Compra No. 114, 09/09/2024

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO No. 6

Contrato	31250		Número Oferta:	114/2024		
Oferta:	BOLPROS/08/2024/INABVE SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS Y SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICIOS DEL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (INABVE).					
ÍTEM	PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unifario C/IVA	Monto Total C/IVA	
1	SEGURO DE VEHICULOS SEGURO PARA LA CANTIDAD DE 7 VEHICULOS	SERVICIO	1	\$ 9,350.00	\$ 9,350.00	
TOTAL CONTRATO					\$ 9,350.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



